

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 589

RAD: 2022-00042-00

En virtud de que este despacho no pudo evacuar la audiencia programada para el día de hoy por encontrarse en lectura de sentencia dentro del RAD: 05-736-40-89-001-2020-00234.00 proceso Verbal de CONTITUCION Y RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA promovido por DIANA FAYSULI GIL MORA contra VLADIMIR QUIENTERO, el despacho en consecuencia RESUELVE.

FIJAR la hora de las ocho (8) de la mañana del día veinticuatro (24) de Marzo del corriente año para que tenga lugar la presentación de los inventarios y avalúos dentro de la presente causa mortuoria.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**